

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>CERTIFICACIÓN DE NO AFECTACIÓN A BIENES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.</b>				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA		
CONSISTE EN UN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE UN BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE TECÁMAC, Y SE HACE CONSTAR QUE EL MISMO NO AFECTAN O NO PERTENECE AL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, DE DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 91 FRACCIONES V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 41 DEL BANDO MUNICIPAL DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 2.85 FRACCIÓN X DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICADO DE NO AFECTACIÓN.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	DEPENDE DE LA INSTANCIA QUE LA VA A OCUPAR EL TIEMPO QUE ESTA LE DE VIGENCIA.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE REQUIERE PARA TRAMITES DE INMUEBLES COMO INMATRICULACIÓN O REGISTRO ANTE EL IFREM.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	CUANDO SE LO SOLICITAN EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA DE GOBIERNO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ESCRITURACIÓN DE SU PROPIEDAD.			
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
OFICIO DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO AFECTACIÓN	SI	1	ARTÍCULO 91 FRACCIONES V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
CONTRATO DE COMPRAVENTA Y/O DONACIÓN A NOMBRE DEL ACTUAL PROPIETARIO.	SI	1		
TRASLADO DE DOMINIO A NOMBRE DEL ACTUAL PROPIETARIO.	SI	1		
PLANO MANZANERO DONDE SE UBICA EL INMUEBLE EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL A NOMBRE DEL ACTUAL PROPIETARIO.	SI	1		
CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL A NOMBRE DEL ACTUAL PROPIETARIO. PREDIAL AL CORRIENTE.	SI	1		



IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL ACTUAL PROPIETARIO DEL INMUEBLE (CREDENCIAL DE ELECTOR).	SI	1	
EN CASO DE QUE EL TRÁMITE NO SE REALICE DIRECTAMENTE POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO, SE DEBE ANEXAR PODER ORIGINAL CON COPIAS DE IDENTIFICACIONES OFICIALES	SI	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
OFICIO DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO AFECTACIÓN	SI	1	ARTÍCULO 91 FRACCIONES V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
CONTRATO DE COMPRAVENTA Y/O DONACIÓN A NOMBRE DEL ACTUAL PROPIETARIO.	SI	1	
TRASLADO DE DOMINIO A NOMBRE DEL ACTUAL PROPIETARIO.	SI	1	
PLANO MANZANERO DONDE SE UBICA EL INMUEBLE EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL A NOMBRE DEL ACTUAL PROPIETARIO.	SI	1	
CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL A NOMBRE DEL ACTUAL PROPIETARIO. PREDIAL AL CORRIENTE.	SI	1	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL ACTUAL PROPIETARIO DEL INMUEBLE (CREDENCIAL DE ELECTOR).	SI	1	
EN CASO DE QUE EL TRÁMITE NO SE REALICE DIRECTAMENTE POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO, SE DEBE ANEXAR PODER ORIGINAL CON COPIAS DE IDENTIFICACIONES OFICIALES	SI	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
OFICIO DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO AFECTACIÓN	SI	1	ARTÍCULO 91 FRACCIONES V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
CONTRATO DE COMPRAVENTA Y/O DONACIÓN A NOMBRE DEL ACTUAL PROPIETARIO.	SI	1	
TRASLADO DE DOMINIO A NOMBRE DEL ACTUAL PROPIETARIO.	SI	1	
PLANO MANZANERO DONDE SE UBICA EL INMUEBLE EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL A NOMBRE DEL ACTUAL PROPIETARIO.	SI	1	
CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL A NOMBRE DEL ACTUAL PROPIETARIO. PREDIAL AL CORRIENTE.	SI	1	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL ACTUAL PROPIETARIO DEL INMUEBLE (CREDENCIAL DE ELECTOR).	SI	1	
EN CASO DE QUE EL TRÁMITE NO SE REALICE DIRECTAMENTE POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO,	SI	1	



SE DEBE ANEXAR PODER ORIGINAL CON COPIAS DE IDENTIFICACIONES OFICIALES				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. EL INTERESADO DEBERA REALIZAR LA SOLICITUD EN LAS VENTANILLAS DE GESTIÓN Y PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. 2. REALIZAR EL PAGO EN LAS CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LLEVAR LA FACTURA A LA VENTANILLA DE RESOLUCIÓN DONDE SE ENTREGARÁ EL DOCUMENTO A LOS 15 DÍAS HÁBILES.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES			
COSTO:	PRIMERA FOJA: 0.850 UMA FOJA EXCEDENTE. 0.417 UMA	ARTÍCULO 147 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SOLO SE ENTREGARÁ EL DOCUMENTO A LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE, EN CASO DE TRATARSE DE DOCUMENTOS REFERENTE DE INFORMACIÓN DE BIENES INMUEBLES, SOLO SE LE ENTREGARÁ AL PROPIETARIO DEL MISMO. SI LO REALIZA UNA TERCERA PERSONA, DEBERÁ DE PRESENTAR CARTA PODER (SOLO PARA EL CASO DE QUE LA INFORMACIÓN SEA DE INMUEBLES) Y COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<b>NO APLICA</b> , YA QUE DICHO TRÁMITE NO DA INICIO A UN PROCEDIMIENTO REGULADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.			SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	DR. EN D. ADRIÁN PÉREZ GUERRERO.			
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA MIGUEL HIDALGO	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA, CENTRO	MUNICIPIO:		
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS Y SÁBADOS DE 09:00 HORAS A LA 13:00 HORAS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	5576024763	116	NO APLICA.	NO APLICA.
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	NO APLICA.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA.			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA.	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA.
COLONIA:	NO APLICA.	MUNICIPIO:	NO APLICA.	
C.P.:	NO APLICA.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA.	



Gobierno del  
Estado de  
México



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA.			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PRECUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁNDO PODRÍA RECOGER MI CERTIFICADO DE NO AFECTACIÓN?			
RESPUESTA:	EN UN PERIODO DE 15 DÍAS HÁBILES.			
PRECUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDE VENIR A RECOGER MI CERTIFICADO OTRA PERSONA?			
RESPUESTA:	NO, TODA VEZ QUE EL TRÁMITE ES PERSONAL O EN SU CASO SE DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER O PODER NOTARIAL ACOMPAÑADO DE COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE AQUELLOS QUE INTERVIENEN.			
PRECUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ COSTO TIENE UNA UMA?			
RESPUESTA:	EL COSTO DE UNA UMA EN EL 2025 ES DE \$113.14 PESOS			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
<b>CERTIFICACIÓN DE TRASLADO DE DOMINIO</b>				

 ELABORADO POR: <b>Tecamac</b> AYUNTAMIENTO DEL BICENTENARIO SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA LIC. JOSSELYN BELTRÁN HERRERA	VISTO BUENO:  <b>Tecamac</b> AYUNTAMIENTO DEL BICENTENARIO SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DR. EN D. ADRIAN PÉREZ GUERRERO.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  23/05/2025
---	---	---